



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EN EL I.E.S. "BRIANDA DE MENDOZA" (Mejora Eficiencia Energética) EN GUADALAJARA, inversión cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020.**

Expte.: 1802TO19OBR00025 (2019/025699/001)

Visto el expediente instruido para la contratación de las **OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EN EL I.E.S. "BRIANDA DE MENDOZA" (Mejora Eficiencia Energética) EN GUADALAJARA, inversión cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020**, así como la oferta con mejor relación calidad/precio presentada por **CONSTRUCCIONES JOSÉ ALBERTO MARTÍN, S.L.** por importe total de **142.574,38 €** (21% IVA incluido), **Anualidad 2020**, con cargo a la aplicación presupuestaria **18020000G/422B/63000 - FPA0090005**, una vez excluida la empresa **RALECO, S.L.** al no aportar la documentación requerida previa a la adjudicación y según la valoración efectuada por el Servicio de Infraestructuras, así como la Resolución de Clasificación de ofertas de fecha **14 de mayo de 2020**.

En uso de las facultades que me atribuye el Decreto 84/2019, de 16/07/2019, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº. 141, de 18 de julio de 2019) y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272, de 09/11/2017), (en adelante LCSP).

**HE RESUELTO:**

**1º.-** Adjudicar el presente contrato a **CONSTRUCCIONES JOSÉ ALBERTO MARTÍN, S.L.** por un precio de **117.830,07 €**, más **24.744,31 €** (21% IVA), siendo un total (IVA incluido) de **142.574,38 €**, por ser la oferta la oferta con mejor relación/calidad precio de las admitidas.

**2º.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el perfil del contratante y, en su caso, en los diarios oficiales que correspondan.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de **1 mes**, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 14 de julio de 2020  
LA SECRETARIA GENERAL



Inmaculada Fernández Camacho